



ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACION INTERNACIONAL GERENCIA DE COMPETITIVIDAD

1. Promover programas de cooperación en materia internacional, la suscripción de acuerdos interinstitucionales y de hermandad, así como su formalización, seguimiento y fortalecimiento.
2. Impulsar las capacidades y ventajas competitivas del nuestro municipio para ser destino de Inversión, Comercio, Turismo en relación con las ciudades hermanas y otras que estén interesadas en intercambiar experiencias integrales en temas de desarrollo, cultural, artístico y otras que sea identificadas.
3. Formular un Manual de Gestión Diplomática que permite la correcta y eficaz gestión y seguimiento de los diferentes programas de cooperación internacionales con organismos multilaterales, Cuerpo Diplomática acreditado en el País y Ciudades hermanas.
4. Otras actividades y/o programas y/o proyectos que sean propias o asignadas de acuerdo a la naturaleza de su dependencia.